

**CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 46, 47, 48, 50 y 68, fracción XXVI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 68 del Reglamento de Fiscalización vigente hasta el 11 de enero de 2008, emite el presente **Dictamen sobre los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2007 presentados por el Partido Acción Nacional**, el cual se fundamenta en las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, establece: *“Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”*; el inciso c) cita: *“Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;”*; el inciso g) cita: *“Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;”* y el inciso h) cita: *“Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.”*

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 33 reconoce: *“Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados:”* y la fracción III cita: *“Ejercer las prerrogativas y recibir el financiamiento público de manera individual en los términos de esta Ley;”*

III. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 35 previene: “Los partidos políticos están obligados a:” y la fracción XVI cita: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos 48 y 49 de esta Ley, en las fechas y términos que dichos dispositivos establecen;”

IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 39 dispone: “La Ley reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos, únicamente las tres siguientes: I. El público; II. El privado, que no podrá exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro, ni, tratándose de aportaciones para gastos de campaña, el equivalente al 10% del tope de campaña establecido para la elección de gobernador del estado; y III. El autofinanciamiento.

Adicionalmente a las fuentes de financiamiento citadas, los partidos políticos nacionales podrán recibir transferencias de recursos de sus órganos centrales, las cuales se sujetarán a las disposiciones contenidas en esta Ley y el Reglamento de fiscalización.”

V. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 41 determina: “El financiamiento público otorgado a cada partido político en los términos de esta Ley les será entregado de manera directa a través del depósito del mismo en la cuenta bancaria oficial; para tal efecto los partidos políticos tendrán la obligación de registrar dicha cuenta ante el Consejo General del Instituto Electoral, así como de notificar con la debida anticipación cualquier modificación.”

VI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 42 dispone: “El financiamiento privado de los partidos comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban.

Por cuotas de los afiliados se entienden las aportaciones que los militantes entregan a los partidos de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria.

Las donaciones y aportaciones que cada persona física o moral, entregue a los partidos políticos para que éstos cumplan sus fines, en ningún caso podrán exceder de seis mil veces el salario diario mínimo general vigente en el Estado de Querétaro por ejercicio fiscal anual.

Cualquier donación o aportación que exceda de 250 veces el salario mínimo vigente en el Estado de Querétaro debe ser pública, estableciendo el nombre,

domicilio y aportación del donante. Las donaciones en especie, deberán satisfacer los requisitos que establece el Código Civil para el Estado.

Las donaciones a los partidos políticos no estarán exentas de contribuciones estatales o municipales.

De cada cuota o donación, el partido estará obligado a extender un recibo al aportante que cumpla con los requisitos fiscales. El partido está obligado a conservar copia de cada recibo.

Ningún candidato o miembro del partido, sin autorización de éste, podrá recibir aportación alguna.

Las aportaciones que los partidos políticos tengan de sus simpatizantes para ser aplicados en los gastos de campaña, no excederán, para cada una, al equivalente al diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador.”

VII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 44 indica: *“Por autofinanciamiento se entienden los ingresos que el partido obtenga por actividades promocionales como conferencias, eventos culturales, propaganda, juegos, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, publicaciones, así como venta de bienes, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo.*

El autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año”.

VIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 46 menciona: *“Cada partido político, a través de su dirigencia estatal, tendrá la obligación de acreditar ante el Consejo General al o a los responsables del órgano interno encargado de las finanzas, el cual tendrá las siguientes atribuciones: I. Recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento; II. Administrar su patrimonio; III. Elaborar los estados financieros en los términos previstos por la Ley, IV. Validar mancomunadamente con su representante ante el Consejo General, la documentación de los estados financieros; V. Abrir las cuentas bancarias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones; y VI. Actuar como liquidador cuando se declare la pérdida del registro o de su inscripción.*

Para llevar a cabo la contabilidad de los ingresos y egresos relacionados con actividades electorales y de campaña, el órgano interno encargado de las finanzas deberá abrir una cuenta bancaria denominada “concentradora”.

Asimismo, deberá abrir una cuenta bancaria que se denominará “especial” en la que serán depositadas las transferencias de recursos del órgano de dirección nacional.”

IX. El artículo 47 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro previene: “Los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, están obligados a llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo General del Instituto expedirá el Reglamento de Fiscalización y proporcionará anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará la misma.

El Instituto Electoral de Querétaro proporcionará a los encargados de los registros contables de los partidos políticos, la orientación, asesoría y lineamientos con bases técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente sección.

El Instituto deberá solicitar a los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen y la aplicación de los recursos que respalde los asientos contables a que se refiere el presente artículo. Deberán asimismo conservar por un periodo de cinco años toda la documentación comprobatoria que respalde los asientos contables mencionados.

Para el mejor cumplimiento de las facultades del Instituto Electoral de Querétaro y de las obligaciones de los partidos políticos previstas en esta sección, se atenderá a lo siguiente:

- a) En la primera semana del mes de enero, el Consejo General aprobará el Catálogo de Cuentas y Formatos que permita reflejar de manera suficiente y clara la situación financiera del partido político;*
- b) Otorgará orientación y asesoría preferentemente a los encargados de llevar los registros contables a través de los órganos competentes; y*
- c) Derogado”.*

X. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 48 dispone: *“Los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros que contengan el balance general, el estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento por periodos trimestrales, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, los cuales deberán entregarse a más tardar el último viernes del mes siguiente del ejercicio trimestral que se informa. A los estados financieros deberá acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto.*

La sola falta de presentación de los estados financieros a que se refiere el presente artículo será causa suficiente para que se suspenda el financiamiento público al partido político infractor, hasta en tanto el Consejo General del Instituto resuelva lo conducente.”

XI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 50 indica: *“La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros previstos en los artículos 48 y 49 de esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto...”*

XII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 51-Bis enuncia: *“El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, según el caso, podrá requerir a las autoridades estatales y municipales, así como a los particulares, la información, documentos y registros necesarios para compulsarlos con los datos asentados en los estados financieros trimestrales y del periodo de campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, así como con los resultados arrojados por los mecanismos de verificación de gastos de precampaña y de campaña.”*

XIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 63 establece: *“El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”*

XIV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 68 dispone: “*El Consejo General tiene competencia para:*” y la fracción XXVI cita: “*Conocer y aprobar en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a que se refiere el artículo 50 de esta Ley;*”

La emisión del presente Dictamen surge a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de enero de 2008, a las 2:59 PM, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 46, 47, 48, 49 y 51 del Reglamento de Fiscalización, compareció el Lic. Greco Rosas Méndez en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a efecto de presentar ante el órgano electoral mencionado, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros que contienen el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos, así como las relaciones analíticas y documentación legal comprobatoria, respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento, por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007; acto en el que se contó con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En este punto cabe señalar que atendiendo lo previsto en el artículo 47 de la Ley de la materia, el día 15 de enero del presente año, se proporcionó asesoría y orientación al C. P. Salvador Ugalde Rojas responsable del órgano interno encargado de las finanzas y al C.P. Javier Anaya Castro, responsable de los registros contables, ambos del partido político aludido, para apoyarlos en el cumplimiento de las obligaciones contables establecidas mediante el taller para el cierre de los estados financieros del cuarto trimestre de 2007.

- II. El día 30 de enero de 2008, acorde con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibió de parte de la Secretaría Ejecutiva copia certificada del expediente N° 005/2008 abierto con motivo de la presentación de los estados financieros mencionados, mismo que se integra del escrito de comparecencia, dos balances generales, dos estados de ingresos y egresos, dos estados de origen y aplicación de recursos y sus relaciones analíticas,

acompañado además de la documentación legal comprobatoria que respalda el origen y la aplicación del gasto.

- III. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas y de conformidad con lo previsto en los artículos 61, 64 y 65 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección de Organización Electoral analizó y revisó los estados financieros presentados, desprendiéndose algunas observaciones que fueron remitidas mediante oficios DEOE/056/08 y DEOE/057/08 de fecha 29 de febrero de 2008 a los representantes propietario y suplente del partido político en cuestión, acompañados del Formato 32 PP Observaciones a estados financieros, a efecto de que dieran respuesta dentro del plazo de diez días hábiles. Así mismo se envió oficio DEOE/088/08 de fecha 7 de abril de 2008 dirigido al representante propietario.

Las observaciones realizadas sobre los estados financieros que nos ocupan y notificadas al Partido Acción Nacional, son las siguientes:

- 1.- Se solicitó se aclare y en su caso depure el cheque en transito No. 1125 de fecha 30 de agosto de 2007 expedido a nombre del C. Arturo Mora Atilano por la cantidad de \$2,349.96 (Dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos 96/100 M. N.)
- 2.- Se solicitó documentación original legal comprobatoria expedida por Radiomóvil Dipsa, S. A. de C. V. la cual fue pagada con el cheque 1361 de fecha 30 de agosto de 2007.
- 3.- Se solicitó considerar el Impuesto al Valor Agregado en las reclasificaciones realizadas en la cuenta de activo fijo.
- 4.- Se solicitó anexar los estados financieros que se modificaran de acuerdo a reclasificaciones y relaciones analíticas.
- 5.- Se solicitó la aclaración del origen de los recursos que se respaldan con los recibos de ingresos de "San Juan del Río" cuya elaboración se ampara en la factura No. 2490 expedida por la C. Ma. del Rayo Josefina Díaz Mondragón por el importe de \$1,058.00 (Un mil cincuenta y ocho pesos

00/100 M. N.) pagado con el cheque 2083 expedido el día 25 de octubre de 2007.

6.- Se incumplió con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 18 del Reglamento de Fiscalización, al no comprobarse en el período que corresponde los eventos siguientes:

- a) Lucha libre realizada en la “Arena Querétaro” en el municipio de Querétaro, el día 4 de diciembre de 2007, del cual se obtuvo una utilidad de \$9,764.00 (Nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que fue depositada hasta el día 9 de enero de 2008.
- b) Lucha libre realizada en la “Arena Querétaro” en el municipio de Querétaro, el día 18 de diciembre de 2007, del cual se obtuvo una utilidad de \$8,971.25 (Ocho mil novecientos setenta y un pesos 25/100 M.N.), que fue depositada hasta el día 9 de enero de 2008.
- c) Lucha libre realizada en la “Arena Querétaro” en el municipio de Querétaro, el día 25 de diciembre de 2007, del cual se obtuvo una utilidad de \$1,575.00 (Un mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que fue depositada hasta el día 9 de enero de 2008.
- d) Obra de Teatro “Tradicional Pastorela Navideña”, Salón Los Girasoles en San Juan del Río, Querétaro, el día 20 de diciembre de 2007, de la cual se obtuvo la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) que fue depositada hasta el día 25 de febrero del presente año.

7.- Se incumplió el Catálogo de Cuentas y Formatos, específicamente lo previsto en el formato 9 PP Formato de Realización de Eventos, pues no se presentó en tiempo respecto de los eventos siguientes:

- a) Teatro Negro de Praga realizado en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, realizado el día 1 de octubre de 2007.
- b) Espectáculo Ballet Espartaco, realizado en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez el día 22 de octubre de 2007.
- c) Jaripeo baile con “Los Cardenales de Nuevo León e Invasores de Nuevo León” realizado en el Centro de Espectáculos Hermanos Robles, en

Santa Mará Begoña, Municipio de El Marqués, Querétaro, el día 4 de noviembre de 2007.

- d) Carreras parejas en el Carril Parejero, Santa María Begoña, El Marqués, el día 4 de noviembre de 2007.
- e) Lucha libre realizada en la “Arena Querétaro” en el municipio de Querétaro, el día 18 de diciembre de 2007.
- f) Obra de Teatro “Tradicional Pastorela Navideña”, Salón Los Girasoles en San Juan del Río, Querétaro, el día 20 de diciembre de 2007.
- g) Carreras parejas en el Carril Parejero, Santa María Begoña, El Marqués, el día 23 de diciembre de 2007.
- h) Lucha libre realizada en la “Arena Querétaro” en el municipio de Querétaro, el día 25 de diciembre de 2007.

8.- Se pidió información del evento consistente en una obra de teatro en el Salón Los Girasoles, en el Municipio de San Juan del Río, Qro; realizado el día 20 de diciembre de 2007, el cual fue notificado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por el Tesorero Municipal del municipio citado en fecha 4 de enero de los corrientes, pero no fue reportado por el Partido Acción Nacional dentro de los estados financieros que se revisan.

9.- Se solicitó se proporcione los recibos de ingresos originales expedidos por el Comité Municipal del partido en San Juan del Río para registrar los importes de financiamiento entregados por su Comité Directivo Estatal.

10.- Asimismo, se solicitó copias certificadas de los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta especial donde el Comité Ejecutivo Nacional del partido político transfiere recursos al órgano de dirección estatal.

IV. El Partido Acción Nacional contestó las observaciones efectuadas mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2008, manifestando que:

1.- En cuanto a la depuración del cheque no.1125 de fecha 30 de agosto de 2007, se anexa oficio de cancelación girado al banco y se realizó el asiento contable para depurar el movimiento en el mes en que se presentó el oficio.

2.- El partido responde lo siguiente: “Se solicitó a Radiomovil Dipsa, S. A. de C: V. copias de la factura, ya que las originales se extraviaron. El proveedor manifiesta que las copias anexas en el cheque 1361 son válidas fiscalmente ya que es un contribuyente autorizado a imprimir sus propios comprobantes.

3.- Se llevó a cabo una segunda revisión y quedan aclaradas las dudas reflejadas en el activo fijo.

4.- No se realizaron reclasificaciones de ninguna póliza, por lo cual los estados financieros y relaciones analíticas no se modifican.

5.- Con referencia a la expedición de recibos elaborados por el Comité de San Juan del Río, el partido manifiesta que son recibos utilizados para el pago de cuotas de sus afiliados con motivo de su próxima asamblea municipal para el cambio de comité.

6.- Referente a no depositar en tiempo los ingresos obtenidos por concepto de eventos realizados el partido político señala que: “No se realizaron los depósitos en el mes correspondiente porque el personal del Comité Municipal disfrutaba del período vacacional de diciembre. Razón por la cual se hicieron los depósitos en el mes de enero de 2008.”

7.- Referente al aviso ante Secretaria Ejecutiva, el partido señala que por razones ajenas al Comité Estatal y falta de comunicación por parte de los comités municipales, no se reportaron en tiempo los eventos observados. Se tomarán medidas para no incurrir en la misma falta.

8.- Se presenta expediente del evento realizado el día 20 de diciembre de 2007 sobre obra de teatro realizada en el Salón los Girasoles en San Juan del Río, Querétaro.

9.- En cuanto a los recibos originales del Comité Directivo Municipal de San Juan del Río, estos fueron entregados al Presidente de dicho comité, y ellos los utilizaron para recibir el pago de las cuotas de sus afiliados con motivo de la elección del nuevo Comité Municipal, dicha documentación se exhibe en este momento, misma que solicitamos nos sea devuelta a la mayor brevedad posible, toda vez que corresponde al primer trimestre de este ejercicio fiscal de 2008.

10.- De las copias certificadas de los estados de cuenta bancarios por el cuarto trimestre de la cuenta denominada “especial”, es importante señalar que estos fueron solicitados mediante Oficio al CEN y a la fecha aún no nos dan respuestas favorable, lo anterior en virtud de los cambios que se han realizado hacia el interior del propio Comité Ejecutivo Nacional, derivado del cambio de dirigencia y aunado a lo anterior, en estos momentos se encuentra en proceso de revisión el CEN por parte del IFE y por ser documentación que invariablemente se entrega y se exhibe para la auditoria para el ejercicio 2007, por lo que no es posible que nos los facilite, para realizar la certificación ante fedatario público y lo que nos entregaron fueron copias simples de dichos estados de cuenta mismos que remitimos.

Con base en las consideraciones jurídicas transcritas, los antecedentes señalados, así como los estados financieros presentados, obtenemos el siguiente:

INFORME TÉCNICO

Al respecto conviene aclarar que el Partido Acción Nacional maneja tres cuentas bancarias, la No. 547-4944702 donde el Instituto Electoral de Querétaro deposita las ministraciones del financiamiento público y las No. 547-4890661 y No. 38-113155, todas abiertas en la institución de crédito denominada Banamex, sin embargo sólo las dos primeras registran movimientos de depósitos y retiros, mientras que en la última únicamente han realizado trasposos de cantidades provenientes de la segunda, razón por la que sus estados financieros reflejan dos contabilidades.

Ingresos

Financiamiento Público

1. Por concepto de financiamiento público ordinario el Partido Acción Nacional registró en su contabilidad en el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007 la cantidad de \$995,492.01 (Novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 01/100 M. N.), la cual es congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del 31 de enero de 2007.

Financiamiento Privado

2. El Partido Acción Nacional reporta que obtuvo en el cuarto trimestre, ingresos por la cantidad de \$244,217.76 (Doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos 76/100 M. N.) por concepto de cuotas de afiliados y aportaciones, representando el 6.20%, que sumado al 16.36% del primero, segundo y tercer trimestre, da un total de 22.56% del financiamiento público ordinario, el cual no excede del 99%, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Las aportaciones fueron las siguientes:

No. de Folio	Fecha	Militante que realiza la aportación	Monto
1380	15/10/07	José Luis Covarrubias Herrera	500.00
1381	15/10/07	Cancelado	0.00
1382	15/10/07	Joaquín Gerardo González de León	500.00
1417	22/10/07	J. Jesús Rafael Puga Tovar	4,314.00
1418	22/10/07	Eric Salas González	4,314.00
1419	22/10/07	Adriana Fuentes Cortes	4,314.00
1420	22/10/07	Sonia Rocha Acosta	4,314.00
1421	22/10/07	Cancelado	0.00
1422	22/10/07	Cancelado	0.00
1423	22/10/07	Cancelado	0.00
1424	22/10/07	Cancelado	0.00
1425	22/10/07	Cancelado	0.00
1426	22/10/07	Cancelado	0.00
1427	22/10/07	Cancelado	0.00
1428	06/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1429	06/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1430	06/11/07	Autofinanciamiento	0.00

No. de Folio	Fecha	Militante que realiza la aportación	Monto
1431	06/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1432	06/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1433	06/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1434	06/11/07	Cancelado	0.00
1435	13/11/07	Ma. del Carmen Hernández Martínez	150.00
1436	13/11/07	Guillermo E. Tamborrel Suárez	5,741.48
1437	13/11/07	Eduardo Tomas Nava Bolaños	5,741.48
1438	13/11/07	Jesús Arredondo Velásquez	4,632.33
1439	13/11/07	Alejandro E. Delgado Oскоy	4,632.33
1440	13/11/07	Francisco Domínguez Servín	4,632.33
1441	13/11/07	Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo	4,632.33
1442	13/11/07	J. Ignacio A. Rubio Chávez	4,632.33
1443	13/11/07	Alberto Vázquez Martínez	4,632.33
1444	13/11/07	Jesús Rojas Rico	210.00
1445	13/11/07	Oscar Terrazas Zarazua	210.00
1446	13/11/07	Cancelado	0.00
1447	13/11/07	Cancelado	0.00
1448	21/11/07	Sonia Rocha Acosta	4,314.00
1449	21/11/07	Adriana Fuentes Cortes	4,314.00
1450	21/11/07	Eric Salas González	4,314.00
1451	21/11/07	J. Jesús Rafael Puga Tovar	4,314.00
1452	21/11/07	Cancelado	0.00
1453	28/11/07	Alejandra Ledesma Robles	150.00
1454		----- (utilizados en el tercer trimestre)-----	0.00
1455		----- (utilizados en el tercer trimestre)-----	0.00
1456		----- (utilizados en el tercer trimestre)-----	0.00
1457		----- (utilizados en el tercer trimestre)-----	0.00
1458		----- (utilizados en el tercer trimestre)-----	0.00
1459		----- (utilizados en el tercer trimestre)-----	0.00
1460	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1461	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1462	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1463	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1464	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1465	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1466	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1467	29/11/07	Cancelado	0.00
1468	29/11/07	Cancelado	0.00
1469	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00
1470	29/11/07	Autofinanciamiento	0.00

No. de Folio	Fecha	Militante que realiza la aportación	Monto
1471	29/11/07	Oscar Terrazas Zarazua	210.00
1472	29/11/07	Jesús Rojas Rico	210.00
1473	29/11/07	Guillermo E. Tamborrel Suárez	5,741.48
1474	29/11/07	Eduardo Tomas Nava Bolaños	5,741.48
1475	29/11/07	José Guadalupe García Ramírez	4,314.00
1476	29/11/07	Héctor Perrusquia Perrusquia	12,942.00
1477	29/11/07	Jesús Arredondo Velásquez	4,632.33
1478	29/11/07	Alejandro E. Delgado Oскоy	4,632.33
1479	29/11/07	Francisco Domínguez Servien	4,632.33
1480	29/11/07	Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo	4,632.33
1481	29/11/07	J. Ignacio A. Rubio Chávez	4,632.33
1482	29/11/07	Alberto Vázquez Martínez	4,632.33
1483	29/11/07	Roberto Ledesma Mariño	700.00
1484	29/11/07	Miguel Martínez Peñaloza	4,314.00
1485	29/11/07	Miguel Martínez Peñaloza	4,314.00
1486	29/11/07	Cancelado	0.00
1487	29/11/07	Cancelado	0.00
1488	05/12/07	Autofinanciamiento	0.00
1489	05/12/07	Autofinanciamiento	0.00
1490	05/12/07	Autofinanciamiento	0.00
1491	05/12/07	José Guadalupe García Ramírez	4,314.00
1492	05/12/07	Guillermo E. Tamborrel Suárez	5,741.48
1493	05/12/07	Eduardo Tomas Nava Bolaños	5,741.48
1494	05/12/07	Guillermo E. Tamborrel Suárez	7,714.97
1495	05/12/07	Eduardo Tomas Nava Bolaños	7,714.97
1496	05/12/07	Jesús Arredondo Velásquez	10,711.83
1497	05/12/07	Alejandro E. Delgado Oскоy	10,711.83
1498	05/12/07	Francisco Domínguez Servín	10,711.83
1499	05/12/07	Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo	10,711.83
1500	05/12/07	J. Ignacio A. Rubio Chávez	10,711.83
1501	05/12/07	Alberto Vázquez Martínez	10,711.83
Total			237,287.76

No. de Folio	Fecha	Simpatizante que realiza la aportación	Monto
1354	06/10/07	J. Eleazar Hernández Bermudez	150.00
1355	06/10/07	J. Jesús Morales Gutiérrez	150.00
1356	06/10/07	J. Ignacio Guadalupe Dorantes	150.00
1357	06/10/07	Francisco Saenz Muñoz	150.00
1358	06/10/07	Ma. del Carmen Zúñiga Flores	150.00
1359	06/10/07	Fernando Galvan Ugalde	150.00
1360	06/10/07	José Ángel Hernández Rubio	150.00
1361	06/10/07	Ma. del Rosario Loredo García	150.00

No. de Folio	Fecha	Simpatizante que realiza la aportación	Monto
1362	06/10/07	Jaime del Castillo Guillen	150.00
1363	06/10/07	Rolando Monroy Landaverde	150.00
1364	06/10/07	Alberto Vázquez Martínez	150.00
1365	06/10/07	Cancelado	0.00
1366	06/10/07	Amarildo Barcenás Resendiz	150.00
1367	06/10/07	Cancelado	0.00
1368	06/10/07	Salvador Cano Nilasco	150.00
1369	06/10/07	Tomas García Tovar	150.00
1370	06/10/07	Victor Eduardo Ruiz Arteaga	150.00
1371	06/10/07	Alan García López	150.00
1372	06/10/07	Felipe Ramírez Moreno	150.00
1373	06/10/07	J. Guadalupe Monroy Resendiz	150.00
1374	06/10/07	Cancelado	0.00
1375	06/10/07	Carmen Montes Vega	150.00
1376	06/10/07	Cancelado	0.00
1377	06/10/07	Autofinanciamiento	0.00
1378	06/10/07	Autofinanciamiento	0.00
1379	06/10/07	Cancelado	0.00
1383	20/10/07	Celia Celina Mata Velásquez	120.00
1384	20/10/07	Arianna Pérez Moreno	120.00
1385	20/10/07	Roberto García Pacheco	120.00
1386	20/10/07	Indalecio Pérez Pájaro	120.00
1387	20/10/07	Roberto García Vega	120.00
1388	20/10/07	Lourdes Machuca Torres	120.00
1389	20/10/07	Tomas García Tovar	120.00
1390	20/10/07	Juan Francisco Mena Gutiérrez	120.00
1391	20/10/07	José Juan Pastor Sánchez H.	120.00
1392	20/10/07	Ma, Margarita Sánchez Hernández	120.00
1393	20/10/07	José Raúl Hernández Saavedra	120.00
1394	20/10/07	Edgar Herrera Pérez	120.00
1395	20/10/07	Fernando Ramírez Villeda	120.00
1396	20/10/07	Rosa Ma. Ríos García	120.00
1397	20/10/07	Alejandra Ledesma Robles	120.00
1398	20/10/07	Gregoria Almaraz Cabello	120.00
1399	20/10/07	Ma. del Carmen Quintanar Jurado	120.00
1400	20/10/07	Josefina Gutiérrez Fortanel	120.00
1401	20/10/07	José Othon Chávez Hernández	120.00
1402	20/10/07	Adán Cortes Mentado	120.00
1403	20/10/07	Juan Arnulfo Sánchez A.	120.00
1404	20/10/07	Sergio Ramírez Hernández	120.00
1405	20/10/07	Gilberto González Morales	120.00
1406	20/10/07	Pedro Bailón Baeza	120.00
1407	20/10/07	Vicente González Morales	120.00
1408	20/10/07	Ma. del Pilar Sánchez Valencia	120.00
1409	20/10/07	Cristina Resendiz Hernández	120.00

No. de Folio	Fecha	Simpatizante que realiza la aportación	Monto
1410	20/10/07	Rafael Cruz Gudiño	120.00
1411	20/10/07	Enrique Morales Servín	120.00
1412	20/10/07	Anita Servín González	120.00
1413	20/10/07	María Sandra Ugalde Basaldua	120.00
1414	20/10/07	Melsar Ochoa Pineda	120.00
1415	20/10/07	Xacaranda Ibarra Silva	120.00
1416	20/10/07	Ma. Guadalupe Ugalde Basaldua	120.00
Total			6,930.00

Autofinanciamiento

3. Por concepto de eventos realizados el partido político reportó dentro de sus estados financieros correspondientes al cuarto trimestre la cantidad de \$257,542.20 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 20/100 M. N.) y por rendimientos financieros la cantidad de \$147.06 (Ciento cuarenta y siete pesos 06/100 M. N.), representando un total del 6.54%, que sumado al 9.03% del primero, segundo y tercer trimestre, da un total de 15.57% del financiamiento público ordinario, el cual no excede del 99%, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Los eventos reportados son los siguientes:

Asimismo en la cuenta bancaria No. 547-4944702 genero rendimientos financieros por la cantidad de \$245.64 (Doscientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M. N.) que representa el 0.006% del financiamiento.

Fecha	Espectáculo	Lugar	Monto
02/09/07	Carreras parejeras	El Marqués, Querétaro. (correspondiente al tercer trimestre)	\$1,890.00
23/09/07	Jaripeo Baile	El Marqués, Querétaro. (correspondiente al tercer trimestre)	\$63,720.00
01/10/07	Teatro Negro de Praga	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	\$20,205.00
09/10/07	Obra de teatro "Hoy no me puedo levantar"	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	\$25,368.00
16/10/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	\$17,670.00

Fecha	Espectáculo	Lugar	Monto
17/10/07	Show Cómico de Teo González	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	\$4,789.50
22/10/07	Espectáculo de Ballet Espartaco	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	\$4,945.00
23/10/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	\$5,994.50
27/10/07	The Doors	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	\$40,000.00
28/10/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	\$315.00
04/11/07	Jaripeo Baile "Cardenales de Nuevo León y Los Invasores"	Centro de Espectáculos Hermanos Robles	\$31,617.00
04/11/07	Carreras Parejeras	El Carril El Alacrán Santa María Begoña, El Marqués Querétaro	\$756.00
06/11/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	\$10,630.25
10/11/07	Orquesta Aretxa Balekato Acordeón	Hotel Misión Juriquilla	\$1,584.00
20/11/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	\$9,664.25
25/11/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	\$177.10
25/11/07	Lucha del Recuerdo	Auditorio José María Arteaga	\$365.40
25/11/07	Concierto a 10 pianos	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	\$5,910.00
28/11/07	Obra de teatro "Hoy no me puedo levantar"	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	\$10,635.00
04/12/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	Se realizó el depósito en el primer trimestre 2008
18/12/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	Se realizó el depósito en el primer trimestre 2008
20/12/07	Obra de Teatro "Tradicional Pastorela Navideña"	Salón Los Girasoles en San Juan del Río, Querétaro.	Se realizó el depósito en el primer trimestre 2008
23/12/07	Carreras Parejeras	El Carril El Alacrán Santa María Begoña, El Marqués Querétaro	\$1,306.20
25/12/07	Lucha Libre	Arena Querétaro	Se realizó el depósito en el primer trimestre 2008
Total			\$257,542.20

Esta información se compulsó con los oficios remitidos por las autoridades municipales, detectándose diferencia entre lo reportado por el partido político y los datos proporcionados por las autoridades municipales competentes, específicamente respecto del evento consistente en la obra de teatro "Tradicional pastorela navideña" realizada en fecha 20 de diciembre de 2007 en San Juan del

Río, Qro., sin embargo, en la contestación a observaciones presentaron la información y documentación correspondiente, salvo el depósito de los ingresos obtenidos, el cual se efectuó hasta el día 25 de febrero de 2008.

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

4. El Partido Acción Nacional informó que obtuvo la cantidad de \$1'713,085.35 (Un millón setecientos trece mil ochenta y cinco pesos 35/100 M. N.) por concepto de recursos del Comité Ejecutivo Nacional en el período del cuarto trimestre de 2007.

Sobre el particular y en términos de lo previsto en los artículos 46 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 31 del Reglamento de Fiscalización, se realizó la compulsa de la cantidad reportada con los datos contenidos en los comprobantes de las transferencias y copias de los estados de cuenta bancarios, desprendiéndose plena coincidencia en la información.

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se remitirá al órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral federal el dato relativo a las transferencias efectuadas por los órganos centrales del Partido Acción Nacional a sus órganos directivos en el Estado de Querétaro en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007.

Egresos

Cuenta Bancaria No. 547-4944702

1. Por concepto de arrendamiento de inmuebles erogó la cantidad de \$233,707.74 (Doscientos treinta y tres mil setecientos siete pesos 74/100 M.N.) que representa el 23.47% del total del financiamiento depositado en la cuenta.

2. En el rubro de teléfono erogó la cantidad de \$158,994.08 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 08/100 M.N.) que representa el 15.97% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
3. Por concepto de atención a directivos y empleados erogó la cantidad de \$41,340.86 (Cuarenta y un mil trescientos cuarenta pesos 86/100 M.N.) que representa el 4.15% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
4. Por concepto de difusión e información el partido erogó la cantidad de \$107,513.82 (Ciento siete mil quinientos trece pesos 82/100 M. N.) que representa el 10.80% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
5. En el rubro de primas y pólizas de seguros erogó la cantidad de \$44,445.16 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 16/100 M. N.) que representa 4.46% del total de financiamiento depositado en la cuenta.
6. Por concepto de mantenimiento de equipo de computo erogó la cantidad de \$38,775.00 (Treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) que representa el 3.89% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
7. En el rubro de mantenimiento de equipo de transporte erogó la cantidad de \$28,805.39 (Veintiocho mil ochocientos cinco pesos 39/100 M.N.) que representa el 2.89% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
8. En el rubro de mantenimiento de edificio erogó la cantidad de \$43,247.69 (Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos 69/100 M. N.) que representa el 4.34% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
9. Por concepto de gastos de papelería y equipo de oficina el Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$42,475.25 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 25/100 M.N.) que representa el 4.27% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
10. Por concepto de combustibles y lubricantes erogó la cantidad de \$75,922.49 (Setenta y cinco mil novecientos veintidós pesos 49/100 M. N.) que representa el 7.62% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
11. El partido informó que eroga por concepto de consumibles para computadora la cantidad de \$21,749.79 (Veintiún mil setecientos cuarenta y nueve pesos

79/100 M. N.) que representa el 2.18% del total del financiamiento depositado en la cuenta.

12. En el rubro de adquisición de mobiliario y equipo de oficina el Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$22,465.25 (Veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 25/100 M. N.) que representa el 2.26% del total del financiamiento depositado en la cuenta.

Cuenta Bancaria No. 547-4890661

13. Por concepto de reconocimiento por actividades políticas (REPAP) el Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$105,534.69 (Ciento cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 69/100 M. N.) que representa el 21.03% del total del financiamiento depositado en la cuenta.

En relación al artículo 43 del Reglamento de Fiscalización vigente en el periodo trimestral que se revisa, el porcentaje que el Partido Acción Nacional erogó por concepto de REPAP fue de 26.50% del financiamiento público del trimestre, y el porcentaje anual que el partido utilizó fue el 37.92% del total permitido.

14. En el rubro de arrendamiento de inmuebles erogó la cantidad de \$39,882.75 (Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 75/100 M. N.) que representa el 7.95% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
15. El partido erogó en la cuenta de teléfono la cantidad de \$20,903.00 (Veinte mil novecientos tres pesos 00/100 M. N.) que representa el 4.16% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
16. Por concepto de electricidad el partido erogó la cantidad de \$21,721.00 (Veintiún mil setecientos veintiún pesos 00/100 M. N.) que representa el 4.33% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
17. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$92,286.55 (Noventa y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 55/100 M. N.) por concepto de atención a directivos y empleados que representa el 18.39% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
18. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$15,822.17 (Quince mil ochocientos veintidós pesos 17/100 M. N.) por concepto gastos de viaje que representa el 3.15% del total del financiamiento depositado en la cuenta.

19. Por concepto de asesorías, cursos y capacitación el partido erogó la cantidad de \$24,210.52 (Veinticuatro mil doscientos diez pesos 52/100 M.N.) que representa el 4.82% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
20. En el rubro de difusión e información el partido erogó la cantidad de \$65,481.87 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 87/100 M.N.) que representa el 13.05% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
21. El Partido erogó por concepto de mantenimiento de edificio la cantidad de \$40,961.77 (Cuarenta mil novecientos sesenta y un pesos 77/100 M.N.) que representa el 8.16% del total de financiamiento depositados en la cuenta.
22. En el rubro de papelería y artículos de oficina el partido erogó la cantidad de \$14,625.21 (Catorce mil seiscientos veinticinco pesos 21/100 M. N.) que representa el 2.91% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
23. Por concepto de combustibles y lubricantes erogó la cantidad de \$28,392.46 (Veintiocho mil trescientos noventa y dos pesos 46/100 M.N.) que representa el 5.66% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
24. En el rubro de herramientas y enseres menores erogó la cantidad de \$16,570.27 (Dieciséis mil quinientos setenta pesos 27/100 M. N.) que representa el 3.30% del total del financiamiento depositado en la cuenta.
25. El partido erogó por concepto de mobiliario y equipo de oficina la cantidad de \$27,152.55 (Veintisiete mil ciento cincuenta y dos pesos 55/100 M.N.) que representa el 5.41% del total del financiamiento depositado en la cuenta.

Toda la información contable correspondiente al cuarto trimestre de 2007 del Partido Acción Nacional se contiene en dos balances generales, en dos estados de ingresos y egresos y en dos estados de origen y aplicación de recursos que a continuación se muestran:



DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

BALANCE GENERAL

Cuenta Bancaria No. 547-4944702 del Banco Banamex

CUARTO TRIMESTRE 2007

ACTIVO

No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
CIRCULANTE			
111	CAJA	2,365.00	0.00
112	BANCOS	1,930.41	78,539.19
113	DEUDORES DIVERSOS	120.72	0.00
114	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		4,416.13	78,539.19
FIJO			
121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	358,176.98	366,616.01
122	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	536,243.45	531,012.27
123	EQUIPO AUDIOVISUAL	54,986.99	58,283.99
124	EQUIPO DE TRANSPORTE	858,426.00	856,022.53
125	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	508,390.29	512,095.60
126	TERRENOS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	347,289.66	347,289.66
TOTAL DE ACTIVO FIJO		2,663,513.37	2,671,320.06
DIFERIDO			
131	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	20,500.00	20,500.00
132	SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		20,500.00	20,500.00
TOTAL DE ACTIVO		2,688,429.50	2,770,359.25
PASIVO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
CIRCULANTE			
211	PROVEEDORES	0.00	0.00
212	ACREEDORES DIVERSOS	1,700.00	0.00
213	ACREEDORES FISCALES	10,127.91	7,385.89
TOTAL PASIVO		11,827.91	7,385.89
PATRIMONIO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
310	PATRIMONIO	2,663,513.37	2,671,320.06
311	RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,804.64	66,760.44
312	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	24,892.86	24,892.86
TOTAL PATRIMONIO		2,676,601.59	2,762,973.36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,688,429.50	2,770,359.25



DIRECCIÓN GENERAL



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

BALANCE GENERAL

Cuenta Bancaria No. 547-4890661 del Banco Banamex

CUARTO TRIMESTRE 2007

ACTIVO

No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
CIRCULANTE			
111	CAJA	0.00	0.00
112	BANCOS	348,820.51	318,090.33
113	DEUDORES DIVERSOS	35,906.11	0.00
114	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		384,726.62	318,090.33
FIJO			
121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,294.28	1,294.28
122	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	27,434.19	36,084.19
123	EQUIPO AUDIOVISUAL	8,288.41	8,288.41
124	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
125	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	76,752.32	103,904.87
126	TERRENOS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO		113,769.20	149,571.75
DIFERIDO			
131	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	0.00
132	SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO		498,495.82	467,662.08
PASIVO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
CIRCULANTE			
211	PROVEEDORES	0.00	0.00
212	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00
213	ACREEDORES FISCALES	595.50	6,329.02
TOTAL PASIVO		595.50	6,329.02
PATRIMONIO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
310	PATRIMONIO	113,769.20	149,571.75
311	RESULTADO DEL EJERCICIO	176,382.14	104,012.33
312	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	207,748.98	207,748.98
TOTAL PATRIMONIO		497,900.32	461,333.06
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		498,495.82	467,662.08



Dirección General
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cuenta Bancaria No. 547-4944702 del Banco Banamex

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Cuenta Bancaria No. 547-4944702 del Banco Banamex

CUARTO TRIMESTRE 2007

Estado de Ingresos y Egresos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007

Concepto	Trimestres Anteriores	Trimestre Actual	Acumulado
Ingresos			
Financiamiento Público Ordinario	2,978,462.12	995,492.01	3,973,954.13
Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00
Autofinanciamiento	3,083.61	245.64	3,329.25
Total de Ingresos	2,981,545.73	995,737.65	3,977,283.38
Egresos			
Gastos de Operación	0.00	0.00	0.00
Gastos de Administración	2,191,173.74	729,782.48	2,920,956.22
Gastos Generales	677,689.98	148,208.21	825,898.19
Adquisición de Mobiliario y Equipo	120,949.85	34,148.93	155,098.78
Gastos Financieros	3,536.80	5,032.95	8,569.75
Total de Egresos	2,993,350.37	917,172.57	3,910,522.94
Utilidad o Perdida	-11,804.64	78,565.08	66,760.44



Dirección General
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cuenta Bancaria No. 547-4890661 del Banco Banamex

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Cuenta Bancaria No. 547-4890661 del Banco Banamex

CUARTO TRIMESTRE 2007

Estado de Ingresos y Egresos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007

Concepto	Trimestres Anteriores	Trimestre Actual	Acumulado
Ingresos			
Financiamiento Público Ordinario	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Privado	645,036.53	244,217.76	889,254.29
Autofinanciamiento	355,685.24	257,689.26	613,374.50
Total de Ingresos	1,000,721.77	501,907.02	1,502,628.79
Egresos			
Gastos de Operación	45,455.35	105,534.69	150,990.04
Gastos de Administración	510,628.32	361,973.41	872,601.73
Gastos Generales	185,876.46	69,993.28	255,869.74
Adquisición de Mobiliario y Equipo	80,026.60	35,802.55	115,829.15
Gastos Financieros	2,352.90	972.90	3,325.80
Total de Egresos	824,339.63	574,276.83	1,398,616.46
Utilidad o Perdida	176,382.14	-72,369.81	104,012.33



DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Cuenta Bancaria No. 547-4944702 del Banco Banamex

CUARTO TRIMESTRE 2007

CUENTA	ORIGEN	APLICACIÓN	DIFERENCIA
	TRIM. ANTERIOR	TRIM. ACTUAL	
ACTIVO			
111 CAJA	2,365.00	0.00	-2,365.00
112 BANCOS	1,930.41	78,539.19	76,608.78
113 DEUDORES DIVERSOS	120.72	0.00	-120.72
114 ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
131 DEPÓSITOS EN GARANTÍA	20,500.00	20,500.00	0.00
TOTAL ACTIVO	24,916.13	99,039.19	74,123.06
PASIVO			
211 PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
212 ACREEDORES DIVERSOS	1,700.00	0.00	-1,700.00
213 ACREEDORES FISCALES	10,127.91	7,385.89	-2,742.02
TOTAL PASIVO	11,827.91	7,385.89	-4,442.02
RESULTADO DEL EJERCICIO	13,088.22	91,653.30	78,565.08
CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	ACUMULADO
INGRESOS			
410 FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	2,978,462.12	995,492.01	3,973,954.13
411 FINANCIAMIENTO PRIVADO	0.00	0.00	0.00
412 AUTOFINANCIAMIENTO	3,083.61	245.64	3,329.25
TOTAL DE INGRESOS	2,981,545.73	995,737.65	3,977,283.38
EGRESOS			
510 GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00
520 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,191,173.74	729,782.48	2,920,956.22
530 GASTOS GENERALES	677,689.98	148,208.21	825,898.19
540 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	120,949.85	34,148.93	155,098.78
550 GASTOS FINANCIEROS	3,536.80	5,032.95	8,569.75
TOTAL DE EGRESOS	2,993,350.37	917,172.57	3,910,522.94
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,804.64	78,565.08	66,760.44



DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
COORDINACIÓN DE PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Cuenta Bancaria No. 547-4890661 del Banco Banamex

CUARTO TRIMESTRE 2007

CUENTA	ORIGEN TRIM. ANTERIOR	APLICACIÓN TRIM. ACTUAL	DIFERENCIA
ACTIVO			
111 CAJA	0.00	0.00	0.00
112 BANCOS	348,820.51	318,090.33	-30,730.18
113 DEUDORES DIVERSOS	35,906.11	0.00	-35,906.11
114 ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
131 DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO	384,726.62	318,090.33	-66,636.29
PASIVO			
211 PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
212 ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00
213 ACREEDORES FISCALES	595.50	6,329.02	5,733.52
TOTAL PASIVO	595.50	6,329.02	5,733.52
RESULTADO DEL EJERCICIO	384,131.12	311,761.31	-72,369.81
INGRESOS			
410 FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	0.00	0.00	0.00
411 FINANCIAMIENTO PRIVADO	645,036.53	244,217.76	889,254.29
412 AUTOFINANCIAMIENTO	355,685.24	257,689.26	613,374.50
TOTAL DE INGRESOS	1,000,721.77	501,907.02	1,502,628.79
EGRESOS			
510 GASTOS DE OPERACIÓN	45,455.35	105,534.69	150,990.04
520 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	510,628.32	361,973.41	872,601.73
530 GASTOS GENERALES	185,876.46	69,993.28	255,869.74
540 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	80,026.60	35,802.55	115,829.15
550 GASTOS FINANCIEROS	2,352.90	972.90	3,325.80
TOTAL DE EGRESOS	824,339.63	574,276.83	1,398,616.46
RESULTADO DEL EJERCICIO	176,382.14	-72,369.81	104,012.33

CONCLUSIONES

Una vez fiscalizados los estados financieros y la información y documentación correspondientes al cuarto trimestre de 2007 presentados por el Partido Acción Nacional, así como la obtenida por otros medios, resultan las siguientes:

Observaciones subsanadas

I. La observación marcada con el número 1 de la fracción III y respondida conforme a lo señalado en el número 1 de la fracción IV del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene debidamente subsanada, toda vez que se realizó el trámite de cancelación del cheque ante el banco y se verá reflejado en el mes que se presentó el oficio.

II. Referente a las observaciones marcadas con los números 3 y 4 de la fracción III y respondida conforme a lo señalado en los números 3 y 4 de la fracción IV del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene debidamente subsanada, ya que se aclararon los registros.

III. La observación marcada con los números 5 y 9 de la fracción III y respondida conforme a lo señalado en los números 5 y 9 de la fracción IV del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como subsanada, ya que se presentaron los recibos originales solicitados.

Observaciones parcialmente subsanadas

I. Referente a la observación marcada con los números 6 y 8 de la de la fracción III y respondida conforme a lo señalado en los números 6 y 8 de la fracción IV del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como parcialmente subsanadas, ya que si bien no se efectuó dentro del periodo del trimestre el depósito de los ingresos obtenidos en los eventos consistentes en las luchas libres de fecha 4, 18 y 25 de diciembre en la Arena Querétaro y en la obra de teatro navideña del 20 de diciembre en San Juan del Río, pues se realizaron en fecha 9 de enero los primeros y 25 de febrero el segundo, ambos del 2008, los recursos han ingresado a las cuentas del partido en términos de las disposiciones aplicables, sin haberse desviado su destino.

II. De acuerdo a la observación marcada con el número 10 de la de la fracción III y respondida conforme a lo señalado en el número 10 de la fracción IV del apartado de Antecedentes del presente informe respecto al incumplimiento de anexar copias certificadas de los estados de cuenta bancarios de la cuenta especial donde se depositan los ingresos de sus órganos centrales, se tiene parcialmente subsanada, toda vez que se considera injustificado el argumento expresado por el partido político en el sentido de que a pesar de haber solicitado a su Tesorería Nacional los estados originales para certificar las copias requeridas, no han obtenido respuesta favorable, apoyándose en el escrito presentado ante dicha instancia, ya que la solicitud se hizo hasta el día 11 de marzo de 2008, esto es, más de dos meses después del periodo trimestral en comento. No obstante, de las copias de los estados de cuenta bancarios presentados, se desprende plena coincidencia con la información reportada por el partido político.

Observaciones no subsanadas

I. Las observaciones marcadas con el número 2 de la fracción III y respondida conforme a lo señalado en el número 2 de la fracción IV del apartado de Antecedentes del presente informe, se tienen como no subsanadas, ya que el partido no entregó la documentación original comprobatoria, manifestando en su contestación a observaciones que la empresa que expide el comprobante está autorizado para expedir sus propios comprobantes fiscales, sin embargo, la respuesta no atiende lo señalado en la observación que era la falta de presentación de los originales, pero no que el comprobante presentado no reuniera los requisitos fiscales.

II. De acuerdo a la observación marcada con el número 7 de la de la fracción III y respondida conforme a lo señalado en el número 7 de la fracción IV del apartado de Antecedentes del presente informe, se tiene como no subsanada, ya que se incumple el Catálogo de Cuentas y Formatos, específicamente lo previsto en el formato 9 PP Formato de Realización de Eventos relativo a entregarlo dentro de los diez días posteriores ante la Secretaría Ejecutiva, pues no se presentó en tiempo respecto de los eventos siguientes:

Fecha	Espectáculo	Recinto	Municipio
01/10/07	Teatro Negro de Praga	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	Querétaro
22/10/07	Espectáculo Ballet Espartaco	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez	Querétaro
04/11/07	Jarripeo Baile con "Los Cardenales de Nuevo León e Invasores de Nuevo León"	Centro de Espectáculos "Hermanos Robles" en Santa María Begoña	El Marqués
04/11/07	Carrera Parejeras	Carril Parejero, Santa María Begoña	El Marqués

Fecha	Espectáculo	Recinto	Municipio
18/12/07	Lucha Libre AAA	Arena Querétaro	Querétaro
20/12/07	Obra de Teatro "Tradicional Pastorela Navideña"	Salón Los Girasoles en	San Juan del Río
23/12/07	Carrera Parejeras	Carril Parejero, Santa María Begoña	El Marqués
25/12/07	Lucha Libre AAA	Arena Querétaro	Querétaro

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el dictamen relativo a los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2007 del Partido Acción Nacional y al acuerdo que lo aprueba emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2008, donde se establece que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, vigilaría se atendieran las recomendaciones efectuadas, se procede a continuación a hacer el:

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

UNO: Que los eventos y espectáculos públicos que organicen para la obtención de ingresos por autofinanciamiento se reporten y comprueben en términos de lo previsto en el artículo 18 fracción VII del Reglamento de Fiscalización y el Catálogo de Cuentas y Formatos del año 2007, lo cual ha sido parcialmente cumplido durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007, en virtud de que persisten irregularidades formales para la comprobación de los eventos.

DOS: Que de conformidad con lo que previene la cuenta 113 de deudores diversos contenida en el apartado II.2 de descripción de las cuentas de balance, de ingresos y de egresos del título de partido políticos del Catálogo de Cuentas y Formatos del año 2007, las cantidades erogadas y registradas en dicha cuenta deberán comprobarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se libren los cheques respectivos, lo cual ha sido cumplido cabalmente durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2007 presentados por el **Partido Acción Nacional**, el cual tuvo como propósito revisar la exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión realizada y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 fracción II del Reglamento de Fiscalización, **APRUEBA CON SALVEDAD** los Estados Financieros del **Partido Acción Nacional** correspondientes al cuarto trimestre del año 2007.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco días del mes de abril de 2008.

ROBERTO RÚBEN RODRÍGUEZ ONTIVEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL